

abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 26 de abril de 2001 y el último el 26 de julio de 2002.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 26 de julio de 2002, al 100 por 100 del valor nominal.

Representación de los bonos: Los bonos emitidos estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Negociación en mercados secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, mercado de renta fija. La entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las nueve horas del 22 de enero de 2001 y se cerrará a las doce horas del 25 de enero de 2001.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Entidades aseguradoras: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de Vigo, Orense y Pontevedra y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.

Entidad agente: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Sindicato de bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de emisión: El folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (Postas, números 13 y 15, 01004 Vitoria), y en las entidades identificadas en este anuncio.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2001.—El Director general, José Alberto Barrena Llorente.—3.270.

CARPINTERÍA ANTONIO MERCADAL, S. L. (Sociedad absorbente)

BAR RESTAURANTE CANUTELLS, SOCIEDAD LIMITADA ACADEMIA GIMNASIO MUSCLE FITNESS MAHÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales de las tres sociedades, celebradas con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de diciembre de 2000, su fusión mediante la absorción de «Bar Restaurante Canutells, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida) y de «Academia Gimnasio Muscle Fitness Mahón, Sociedad Limitada» (que también quedará extinguida) por parte de «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, se transmiten en bloque los respectivos patrimonios sociales de las absorbidas a la absorbente, previa disolución sin liquidación de aquéllas, adquiriendo «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada», por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se aprueba en los términos previstos en el proyecto de fusión, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Menorca el día 14 de diciembre de 2000. Las Juntas generales de todas las compañías aprobaron el Balance de fusión, cerrado el 30 de septiembre de 2000, y fijaron el día

1 de octubre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Carpintería Antonio Mercadal, Sociedad Limitada», Antonio Mercadal Olives.—La Administradora única de «Bar Restaurante Canutells, Sociedad Limitada», Remedios Moreno Cabello.—El Administrador único de «Academia Gimnasio Muscle Fitness Mahón, Sociedad Limitada», Antonio Mercadal Olives.—2.275.

2.ª 23-1-2001

CEBADO, S. L.

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Cebado, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria de socios a celebrar en el domicilio social, sito en calle Numancia, número 185, de Barcelona, el próximo día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, como el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar, todas las actuaciones realizadas, desde el 22 de octubre de 1999, hasta el 27 de julio de 2000, por don Rafael Contijoch Pascual y doña Cristina Cebado Noguero, en su calidad de Administradores de la sociedad.

Segundo.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra don Enrique Cerrato Bonilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 9 de enero de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Contijoch Pascual.—2.494.

CENTRO MÉDICO PINEDA DE MAR, S. L.

Oferta de asunción de participaciones

El Administrador de la sociedad anuncia, que la Junta general, en sesión del día 28 de diciembre de 2000, acordó el aumento de capital social en la suma de 25.242 euros, mediante la creación de 420 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con derecho de asunción preferente en favor de los antiguos socios, a razón de siete participaciones nuevas por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe por transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad en el Banco de Sabadell, entidad 0081, oficina 0136, dígito control 86 y número de cuenta 0001022010.

Pineda de Mar (Barcelona), 12 de enero de 2001.—El Administrador único, José María Tauste Moreno.—2.403.

CITIBANK, N. A.

Cesión global de activos y pasivos de su sucursal en España

La sociedad «Citibank, N. A.» anuncia su decisión de realizar la cesión global del activo y del pasivo adscrito a la actividad de su sucursal en España, establecida con la denominación «Citibank, N. A., Sucursal en España», a la sociedad «Citibank International Plc» que como cesionaria recibirá cuantos bienes y derechos constituyan dicho activo, y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades que formen dicho pasivo que quedarán adscritos a la actividad de su sucursal en España, establecida con la denominación «Citibank International Plc, Sucursal en España».

Esta cesión global ha sido convenida en el marco de una operación societaria protagonizada por ambas sociedades.

Los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria, por causa de las actividades de sus sucursales dichas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del Convenio de cesión y de la operación societaria que lo contiene así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Apoderado.—2.956. 2.ª 23-1-2001

COMERCIAL DE DULCES, S. A.

En su reunión de Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta mercantil, celebrada el pasado día 11 de enero de 2001, en su domicilio social, se ha acordado por unanimidad su transformación en sociedad limitada.

Madrid, 15 de enero de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Carmen Verdascó Ruiz.—2.531.

COMERCIAL MODERNA VIDRADORA, S. A. (COMOVISA)

El órgano de administración de la mercantil «Comercial Moderna Vidradora, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-07061880, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la sociedad, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, en Santa María de Camí, finca «Son Penjoi», carretera Inca, kilómetro 17, a las diecinueve horas del 26 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día siguiente, 27 de febrero siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendido en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el aumento del capital social en la cifra de veinte millones (20.000.000) de pesetas, equivalentes a ciento veinte mil doscientos dos coma cuarenta y dos (120.202,4209) euros, mediante nuevas aportaciones dinerarias de los socios.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el indicado domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como su examen en el domicilio social.

Santa María del Camí, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Crespi Coll.—2.429.

COMERCIAL PERET-CARRIZAL, S. L. (Sociedad absorbente)

SUPERMERCADO SPAR ARINAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de octubre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad Limitada», de «Su-

permercado Spar Arinaga, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ingenio, 10 de octubre de 2000.—Los Administradores únicos de «Comercial Peret-Carrizal, Sociedad Limitada» y «Supermercados Spar Arinaga, Sociedad Limitada», Emilio Pérez, Administrador «Comercial Peret, Sociedad Limitada».—2.013.

2.ª 23-1-2001

CONSTRUCCIONES CARRETERO OLIVER, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRETERO, S. L.

CARRETERO CARCELÉN, S. L.

(Sociedad beneficiarias)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Construcciones Carretero Oliver, Sociedad Limitada», «Carretero Carcelén, Sociedad Limitada» y «Construcciones Francisco Carretero, Sociedad Limitada», celebradas el día 5 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad:

Primero.—Proceder a la escisión total y consiguiente extinción de la sociedad «Construcciones Carretero Oliver, Sociedad Limitada», traspasando a las sociedades beneficiarias ya constituidas, conforme al proyecto de escisión total presentado en el Registro Mercantil de Albacete, el día 27 de diciembre de 2000, los elementos patrimoniales que en dicho proyecto se expresan.

Segundo.—Aprobar el Balance de escisión total de la sociedad escindida, cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Como consecuencia de la escisión total, ampliar el capital social de las sociedades beneficiarias en la cifra correspondiente a cada una de ellas.

Cuarto.—Establecer el día 1 de enero de 2001 como la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entenderán realizadas por cuenta de las beneficiarias, a efectos contables.

Quinto.—No se establecen derechos especiales ni ventajas de ninguna clase a favor de nadie.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en sus respectivos domicilios.

También se hace constar el derecho que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

Albacete, 8 de enero de 2001.—Los representantes sociales de las sociedades participantes en la escisión total de «Construcciones Carretero Oliver, Sociedad Limitada».—2.267. 2.ª 23-1-2001

CRISTALERÍAS DEL NORTE, S. A.

La Junta General y universal de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2000 adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Trasladar el domicilio de la Sociedad dentro de la ciudad de Burgos, de Carretera de Poza, 12, a Polígono de Villalonquejar, calle Valle de Mena, 2.

Segundo.—Reducir el capital social en 2.500.000 pesetas, mediante amortización del total de las acciones propias, con el fin de eliminar la autocartera.

Burgos, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.881.

CTI, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «CTI, Sociedad Limitada», para su celebración en las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, número 3, a las dieciocho horas, el día 7 de febrero de 2001, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica financiera de la compañía.

Segundo.—Estudio, análisis y acuerdos de interés social a tomar sobre la empresa. Propuesta de dación de bienes en pago, para cancelación de deudas propias de la compañía. Acuerdo a tomar apoderamiento.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

A partir de la convocatoria de la presente Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 2001.—El Administrador.—3.274.

DUKE SPAIN, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Duke Spain, Sociedad Limitada», para su celebración en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, número 3, a las diecisiete horas, el día 7 de febrero de 2001, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico año 2000.

Segundo.—Informe del Administrador sobre la situación económica financiera de la compañía, estudio, análisis y debate, y posterior votación del acuerdo que proceda adoptar en relación con el mismo.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la presente Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de con-

formidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de enero de 2001.—El Administrador.—3.272.

DREAMS CINEMA, S. A. (Sociedad escindida)

DREAMS CINEMA, S. L.

GRUPO DREAMS CINEMA, S. L.

**(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

Se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Dreams Cinema, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad la escisión total de «Dreams Cinema, Sociedad Anónima», mediante su disolución y división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a las dos sociedades de nueva creación denominadas «Dreams Cinema, Sociedad Limitada» y «Grupo Dreams Cinema, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total elaborado por el Administrador único de la sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de enero de 2001.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.985. 2.ª 23-1-2001

EL CARRIL DEL ALTO CASTAÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

**DISTRIBUIDORA DE LA OFICINA
«DISOFIC», S. L.**

**DISTRIBUIDORA MAGALLANES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

DOMÉINAS GRUPO 4, S. L.

Sociedades beneficiarias

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «El Carril del Alto Castaño, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Distribuidora de la Oficina «DISOFIC», Sociedad Limitada», «Distribuidora Magallanes, Sociedad Anónima» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas todas ellas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «El Carril del Alto Castaño, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades distribuidoras de la oficina «DISOFIC, Sociedad Limitada», «Distribuidora Magallanes, Sociedad Anónima» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en